



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ATS-DUE, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 2005, publicada el 17 de mayo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del Proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de ATS-DUE, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones definitivas.

Al haber advertido errores en el proceso de transcripción mecanográfica de las calificaciones asignadas a dos concursantes, procede su corrección y, en consecuencia, la modificación de las calificaciones definitivas de las concursantes que se indican a continuación.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 10 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección, de la categoría de ATS-DUE, de la aspirante doña **Dolores Muñoz Ruiz** (DNI 7497550), que pasa a ser de **28,075** puntos (25,875 puntos en servicios y 2,2 en formación), en vez 26,602 puntos como figura en la lista de calificaciones anexa a la Resolución de 17 de mayo de 2005.

SEGUNDO.- Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección, de la categoría de ATS-DUE, de la aspirante doña **Paula Zazo Cabanillas** (DNI 9161593) que pasa a ser de **6,72** puntos (3,32 en servicios y 3,4 en formación), en vez 5,52 puntos como aparece en la lista de calificaciones anexa a la Resolución de 17 de mayo de 2005.

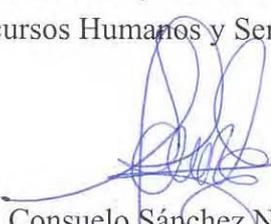
SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 18 de mayo de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios


Consuelo Sánchez Naranjo

Paseo del Prado, 18-20
Alcalá, 56
28071 Madrid.

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 31.MAYO.2005